



MODIFICACIÓN III A LA RESOLUCIÓN VIVE-10-2024 Calendario Estudiantil Universitario 2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día diez de junio de dos mil veinticuatro. Yo María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y Régimen Académico Estudiantil, y:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-10-2024, del día veintiuno de febrero del 2024, derogó la Resolución ViVE-249-2023 y aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2024.

SEGUNDO. Que mediante el Oficio OBAS-941-2024, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica remitió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una solicitud para realizar varias modificaciones al Calendario Estudiantil Universitario; referentes a varias fechas asociadas a Becas Socioeconómicas, Beneficios Complementarios y a ciclos extraordinarios de veinte o cuarenta semanas de la Escuela de Educación Física, las carreras de Marina Civil, el bachillerato en Ciencias Médicas y la Licenciatura en Medicina y Cirugía.

TERCERO. Que mediante el Oficio ORI-2129-2024, la Oficina de Registro e Información remitió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una solicitud para realizar una modificación al Calendario Estudiantil Universitario 2024, referente a la publicación de la guía de horarios del II ciclo y del III ciclo del año 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario 2024 le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.



En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"

SEGUNDO. Que de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló la elaboración del Calendario Estudiantil Universitario del año 2024 con las Oficinas de Administración Financiera (OAF), Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Bienestar y Salud (OBS), Orientación (OO), Registro e Información (ORI), el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS); en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Realizar las modificaciones solicitadas por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en el oficio OBAS-941-2024, para que se incluyan correctamente las fechas relativas a Becas Socioeconómicas, Beneficios Complementarios y a los ciclos extraordinarios de veinte o cuarenta semanas de la Escuela de Educación Física, de la carrera de Marina Civil, del Bachillerato en Ciencias Médicas y de la Licenciatura en Medicina y Cirugía, indicadas a continuación:



BECAS SOCIOECONOMICAS

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Publicaciones de los resultados Beca Socioeconómica.	26/07/2024	
Recepción de recursos de revocatoria Beca Socioeconómica.	29/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	05/08/2024 hasta las 11:59 p.m.
Beca socioeconómica con aplicación de promedio ponderado modificado el 2023.	26/07/2024	

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

(Cursos de 16 semanas)

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	31/07/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la primera entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	01/08/2024 hasta las 11:59 p.m.
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	22/08/2024 a partir de las 08:00 a.m.	26/08/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).	22/08/2024 a partir de las 08:00 a.m.	26/08/2024 hasta las 11:59 p.m.

Solicitud de beneficios complementarios para estudiantes a quienes se les modificó la beca por resolución administrativa luego de los procesos de solicitud ordinarios o que salieron de residencias estudiantiles en el transcurso del ciclo lectivo

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	31/07/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la primera entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	01/08/2024 hasta las 11:59 p.m.
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	22/08/2024 a partir de las 08:00 a.m.	26/08/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su	22/08/2024 a partir de las 08:00 a.m.	26/08/2024 hasta las 11:59 p.m.



comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).		
--	--	--

CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS Y 40 SEMANAS DE LAS CARRERAS DE BACH. EN CIENCIAS MÉDICAS Y LIC. EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	31/07/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	01/08/2024 hasta las 11:59 p.m.

CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	31/07/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	01/08/2024 hasta las 11:59 p.m.

CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS CN0032 PRÁCTICAS EXTERNAS I; CN0033 PRÁCTICAS EXTERNAS II Y CN0070 PRÁCTICAS EN BUQUE DE LA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MARINA CIVIL

Actividad	II Ciclo	
	Inicio	Final
Envío de solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	31/07/2024 hasta las 11:59 p.m.
Periodo para completar la declaración jurada de arrendamiento, solo para los casos que en su comprobante tiene ESTADO DE SOLICITUD INCOMPLETO (rigen a partir de la segunda entrega).	26/07/2024 a partir de las 08:00 a.m.	01/08/2024 hasta las 11:59 p.m.



2. Realizar la modificación solicitada por la Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-2129-2024, para que se incluyan correctamente las fechas para la publicación de la guía de cursos y horarios del II ciclo y del III ciclo del año 2024, indicadas a continuación:

Actividad	II Ciclo	III Ciclo
Publicación de la Guía de Cursos y Horarios	04/07/2024	25/11/2024

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dra. María José Cascante Matamoras
Vicerrectora de Vida Estudiantil

FOC

C. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Archivo